



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.257 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Sergio Ricardo Zamorano Gutierrez, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la **I. Municipalidad de Zapallar** y don **SERGIO RICARDO ZAMORANO GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en calle _____ para que cumpla la prestación de: **"MANTENCION, LIMPIEZA Y CUIDADO DIARIO DEL BOTE DE RESCATE EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2012** y será hasta el **29 de Febrero del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 986.000.-** (Novecientos ochenta y seis mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contról 2012 / Mantenón / D.A. 5257.2011 Sergio Zamorano Gutierrez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

